

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Declara Proyectos Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio. A su vez, el artículo 62 letra e) de la citada Ley, establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco de sus facultades legales generó la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, en sus modalidades Inicial, Regular y de Continuidad, siendo su objetivo el de incorporar, fortalecer y consolidar en los procedimientos, productos, bienes y servicios ofrecidos por los Municipios que cuentan con Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad, la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.
3. Que, por Resolución Exenta N°478, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia

de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2022, en sus tres modalidades de ejecución, rectificadas mediante la Resolución Exenta N°541, de 03 de marzo de 2022.

4. Que, por Resolución Exenta N°701, de 31 de marzo de 2022, se suspendió temporalmente la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2022.
5. Que, por Resolución Exenta N°761, de 14 de abril de 2022, se reanudó la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2022, modificándose a su vez los plazos establecidos por la Resolución Exenta N°478, de 2022.
6. Que, las postulaciones recibidas fueron analizadas conforme con lo establecido en el proceso de admisibilidad contemplado en las referidas Bases Técnicas y Administrativas.
7. Que, conforme lo anterior, es necesario declarar los resultados de admisibilidad de los proyectos postulados.

RESUELVO:

- 1º **DECLÁRANSE ADMISIBLES** los proyectos singularizados en la siguiente nómina, pasando a su evaluación técnica, de acuerdo con las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2022:

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE
1	Inicial	Biobío	69.150.700-9	Florida
2	Inicial	Biobío	69.151.400-5	Santa Juana
3	Inicial	Biobío	69.170.400-9	Quilleco
4	Inicial	Biobío	69.170.700-8	Nacimiento
5	Inicial	Biobío	69.172.600-2	Quilaco
6	Inicial	Coquimbo	69.040.900-3	Punitaqui
7	Inicial	Coquimbo	69.041.000-1	Río Hurtado
8	Inicial	La Araucanía	69.181.000-3	Curacautín
9	Inicial	La Araucanía	69.190.100-9	Lautaro
10	Inicial	La Araucanía	70.766.500-9	Melipeuco
11	Inicial	Los Lagos	69.210.100-6	Osorno

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE
12	Inicial	Los Lagos	69.210.600-8	Puyehue
13	Inicial	Los Lagos	69.220.400-K	Fresia
14	Inicial	Los Ríos	69.200.700-K	Futrono
15	Inicial	Los Ríos	69.200.600-3	Los Lagos
16	Inicial	Maule	69.130.100-1	San Javier
17	Inicial	Maule	69.130.500-7	Colbún
18	Inicial	Metropolitana	69.072.900-8	Melipilla
19	Inicial	Metropolitana	69.255.000-5	Cerrillos
20	Inicial	Ñuble	69.140.400-5	Cobquecura
21	Inicial	O'Higgins	69.080.800-5	Las Cabras
22	Inicial	O'Higgins	69.081.600-8	Coinco
23	Inicial	O'Higgins	69.091.500-6	Peralillo
24	Inicial	Tarapacá	69.010.200-5	Huara
25	Inicial	Valparaíso	69.050.700-5	Putendo
26	Inicial	Valparaíso	69.051.400-1	San Esteban
27	Inicial	Valparaíso	69.060.200-8	La Cruz
28	Inicial	Valparaíso	69.060.500-7	Hijuelas
29	Inicial	Valparaíso	69.061.800-1	Isla de Pascua
30	Inicial	Valparaíso	69.252.300-8	Juan Fernández
31	Regular	Biobío	69.151.000-K	Cabrero
32	Regular	Coquimbo	69.041.200-4	Illapel
33	Regular	La Araucanía	69.190.300-1	Perquenco
34	Regular	Los Ríos	69.201.000-0	Río Bueno
35	Regular	Maule	69.110.400-1	Talca
36	Regular	Metropolitana	69.070.600-8	La Reina
37	Regular	O'Higgins	69.080.100-0	Rancagua
38	Regular	Valparaíso	69.061.000-0	Viña del Mar
39	Regular	Valparaíso	69.061.100-7	Limache

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE
40	Regular	Valparaíso	69.061.500-2	Villa Alemana
41	Continuidad	Atacama	69.030.100-8	Chañaral
42	Continuidad	Atacama	69.030.500-3	Vallenar
43	Continuidad	Biobío	69.150.100-0	Tomé
44	Continuidad	Biobío	69.150.600-2	Hualqui
45	Continuidad	Biobío	69.160.700-3	Tirúa
46	Continuidad	Biobío	69.170.100-K	Los Ángeles
47	Continuidad	Biobío	69.264.600-2	Alto Biobío
48	Continuidad	Coquimbo	69.040.500-8	Vicuña
49	Continuidad	La Araucanía	61.955.000-5	Padre Las Casas
50	Continuidad	La Araucanía	69.191.300-7	Pitrufquén
51	Continuidad	Los Ríos	69.200.400-0	Mariquina
52	Continuidad	Los Ríos	69.200.800-6	La Unión
53	Continuidad	Maule	69.100.100-8	Curicó
54	Continuidad	Maule	69.110.100-2	Molina
55	Continuidad	Maule	69.130.400-0	Yerbas Buenas
56	Continuidad	Metropolitana	69.070.500-1	Ñuñoa
57	Continuidad	Metropolitana	69.070.900-7	Maipú
58	Continuidad	Metropolitana	69.071.100-1	Pudahuel
59	Continuidad	Metropolitana	69.071.200-8	Renca
60	Continuidad	Metropolitana	69.071.300-4	Quilicura
61	Continuidad	Metropolitana	69.072.100-7	Puente Alto
62	Continuidad	Metropolitana	69.254.200-2	Cerro Navia
63	Continuidad	Metropolitana	69.261.400-3	Padre Hurtado
64	Continuidad	Ñuble	69.140.300-9	Ninhue
65	Continuidad	Ñuble	69.140.700-4	San Fabián
66	Continuidad	Ñuble	69.141.400-0	Quillón
67	Continuidad	Valparaíso	69.051.000-6	Santa María

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE
68	Continuidad	Valparaíso	69.061.300-K	Quilpué

2º DECLÁRANSE INADMISIBLES los proyectos singularizados en la siguiente nómina, por no haber cumplido con los requisitos generales de admisibilidad establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2022:

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	MOTIVO
1	Inicial	Maule	69.130.200-8	Villa Alegre	1. No se adjunta Decreto o Resolución de nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas del Municipio que emite el certificado bancario.
2	Inicial	Los Lagos	69.220.200-7	Puerto Varas	1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°3627-2021, en el marco del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos).
3	Inicial	Los Lagos	69.230.900-6	Quinchao	1. Anexo N°1 se encuentra incompleto, según el formato establecido en las Bases Administrativas para la Modalidad Inicial.
4	Inicial	Maule	69.110.500-8	San Clemente	1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°7884-2008, en el marco del Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria).
5	Inicial	Metropolitana	69.071.400-0	Lampa	1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°3268-2018, en el marco del Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria).
6	Inicial	Metropolitana	69.254.600-8	San Joaquín	1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°4168-2008, en el marco del Programa Fondo Nacional de Proyectos).
7	Regular	Atacama	69.250.500-K	Diego de Almagro	1. Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad del Municipio no tiene al menos dos (2) años de funcionamiento desde su conformación.

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	MOTIVO
8	Regular	Biobío	69.264.800-5	San Pedro de la Paz	<p>1. Copia de Resolución, Decreto u Oficio que da cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad, no señala el número de funcionarios que trabajan en esta unidad.</p> <p>2. No se adjunta Decreto o Resolución de nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas del Municipio que emite el certificado bancario.</p> <p>3. Anexo N°4 no contiene la información solicitada en las Bases de la presente Convocatoria, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Director o Encargado del dispositivo de salud correspondiente.
9	Regular	Los Lagos	69.220.100-0	Puerto Montt	<p>1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°2694-2006, en el marco del Programa Fondo Nacional de Proyectos).</p>
10	Regular	Metropolitana	69.070.400-5	Las Condes	<p>1. Anexo N°4 no contiene la información solicitada en las Bases de la presente Convocatoria, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Dispositivo de Salud que entrega prestaciones de rehabilitación inserto administrativamente en la Red de Salud Local (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral). - Firma del Director o Encargado del dispositivo de salud correspondiente.
11	Regular	Metropolitana	69.070.800-0	San Miguel	<p>1. Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad del Municipio no tiene al menos dos (2) años de funcionamiento desde su conformación.</p>
12	Continuidad	La Araucanía	69.252.100-5	Teodoro Schmidt	<p>1. Formulario de postulación incompleto (no se incorpora información en la pestaña "Proyectos e iniciativas previas con el apoyo de Senadis").</p> <p>2. Municipio no tiene experiencia comprobable en proyectos en materia de discapacidad en los últimos tres (3) años con financiamiento de SENADIS.</p>

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	MOTIVO
13	Continuidad	Los Lagos	69.230.100-5	Ancud	<p>1. Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad del Municipio no tiene al menos dos (2) funcionarios/as que trabajen de manera permanente y con dedicación exclusiva en la Unidad de Discapacidad.</p> <p>2. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°2959-2007, en el marco del Programa Fondo Nacional de Proyectos).</p>
14	Continuidad	Los Lagos	69.230.700-3	Quellón	<p>1. Municipio no tiene experiencia comprobable en proyectos en materia de discapacidad en los últimos tres (3) años con financiamiento de SENADIS.</p>
15	Continuidad	Magallanes	69.250.100-4	Natales	<p>1. Formulario de postulación incompleto (no se incorpora información en la pestaña "Experiencias previas con organizaciones sociales en materia de discapacidad").</p> <p>2. Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad del Municipio no tiene al menos tres (3) años de funcionamiento desde su conformación.</p> <p>3. Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad del Municipio no tiene al menos dos (2) funcionarios/as que trabajen de manera permanente y con dedicación exclusiva en la Unidad de Discapacidad.</p> <p>4. Municipio no tiene experiencia comprobable en trabajo con organizaciones sociales de y para personas con discapacidad en los últimos tres (3) años.</p>
16	Continuidad	Metropolitana	69.070.200-2	Conchalí	<p>1. No se adjunta Decreto o Resolución de nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas del Municipio que emite el certificado bancario.</p>
17	Continuidad	Metropolitana	69.072.400-6	La Granja	<p>1. Formulario de postulación incompleto (no se incorpora información en la pestaña "Proyectos e iniciativas previas con el apoyo de Senadis").</p>
18	Continuidad	Metropolitana	69.254.100-6	Lo Prado	<p>1. Anexo N°4 no contiene la información solicitada en las Bases de la presente Convocatoria, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Dispositivo de Salud que entrega prestaciones de rehabilitación inserto administrativamente en la Red de Salud Local (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral). - Firma del Director o Encargado del dispositivo de salud correspondiente.

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	MOTIVO
19	Continuidad	Metropolitana	69.254.000-K	Peñalolén	<p>1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°3746-2021, en el marco del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos).</p> <p>2. Copia de Resolución, Decreto u Oficio que da cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad, no señala el año de creación de esta unidad.</p> <p>3. No se adjunta Decreto o Resolución de nombramiento del/de la Alcalde/sa subrogante que firma los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución, Decreto u Oficio que da cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad. - Anexo N°3. - Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad.
20	Continuidad	Ñuble	69.140.200-2	Portezuelo	<p>1. Anexo N°4 no contiene la información solicitada en las Bases de la presente Convocatoria, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Dispositivo de Salud que entrega prestaciones de rehabilitación inserto administrativamente en la Red de Salud Local (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral). - Firma del Director o Encargado del dispositivo de salud correspondiente.
21	Continuidad	Ñuble	69.140.800-0	San Nicolás	<p>1. Formulario de postulación incompleto (no se incorpora información en la pestaña "Experiencias previas con organizaciones sociales en materia de discapacidad").</p>
22	Continuidad	O'Higgins	69.080.500-6	Mostazal	<p>1. Formulario de postulación incompleto (no se incorpora información en la pestaña "Proyectos e iniciativas previas con el apoyo de Senadis").</p>
23	Continuidad	Tarapacá	83.017.500-8	Pozo Almonte	<p>1. Municipio tiene obligaciones pendientes con SENADIS (proyecto aprobado por Resolución Exenta N°3617-2021, en el marco del Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria).</p>
24	Continuidad	Valparaíso	69.051.300-5	Rinconada	<p>1. No se adjunta Decreto o Resolución de nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas del Municipio que emite el certificado bancario.</p>

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	MOTIVO
25	Continuidad	Valparaíso	69.060.700-K	Quintero	1. No se adjunta Decreto o Resolución de nombramiento de la Jefatura de Administración y Finanzas del Municipio que emite el certificado bancario.
26	Continuidad	Valparaíso	69.061.700-5	El Quisco	1. Anexo N°4 no contiene la información solicitada en las Bases de la presente Convocatoria, en relación con: - Tipo de Dispositivo de Salud que entrega prestaciones de rehabilitación inserto administrativamente en la Red de Salud Local (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, Sala de Rehabilitación Integral). - Firma del Director o Encargado del dispositivo de salud correspondiente.

3º PUBLÍQUESE en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad el listado de proyectos Admisibles e Inadmisibles.

4º DÉJASE CONSTANCIA que en contra de la presente Resolución Exenta procede el Recurso de Reposición, el que podrá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, de 2003, únicamente a través del correo electrónico edli@senadis.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DIRECTORA NACIONAL (S)

